



**CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

ARCO 49/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 11 once de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la resolución de la solicitud de ejercicio de derechos **ARCO 49/2021**, que refiere al acceso de los datos personales del solicitante, correspondiente a *"Resultado de los exámenes de control y confianza realizados con fecha **** y que ya fue notificado el municipio de Guadalajara" (Sic).*

III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a las integrantes del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Bárbara Lizette Trigueros Becerra Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinando la presencia de:

- a) Bárbara Lizette Trigueros Becerra, Síndica y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.



ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de 2021 al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO 49/2021, CORRESPONDIENTE A RESULTADO DE EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA NOTIFICADO AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

La Secretaria Técnica del Comité, en su calidad de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, informa que el pasado 26 de Mayo del 2021, ingresó solicitud de ejercicio de derecho ARCO vía correo electrónico, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara a la que se le asignó número de expediente interno **ARCO 49/2021**.

El solicitante requiere lo siguiente:

"Resultado de los exámenes de control y confianza realizados con fecha 3 de diciembre y que ya fue notificado el municipio de Guadalajara" (Sic).

Ante esto la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara en su carácter de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, revisó cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos") encontrándose que la solicitud no cumple con los mismos, de conformidad con lo siguiente:

- I. *De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
- II. *Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*
- III. *Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
- IV. **Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;**
- V. *La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*
- VI. *Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*
- VII. *Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*

En este contexto, con fecha 31 de mayo del 2021, mediante oficio DTB/BP/215/2021, se previno al solicitante para que cumpliera con la fracción IV del artículo antes mencionado, dentro del término establecido en la Ley de Protección de Datos, situación que aconteció el pasado 08 de Junio del 2021, adjuntando de manera electrónica su identificación oficial ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara, dando cumplimiento a dicha prevención; por lo que se suscribió Acuerdo de Admisión de fecha 08 de Junio del 2021, mediante oficio DTB/BP/227/2021, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Protección de Datos.

Permitiendo así que el presente Comité pudiera comenzar con las gestiones necesarias para dar respuesta a lo solicitado.



En primer lugar la ciudadana busca ejercer uno de los derechos ARCO; el de Acceso, el cual se puede definir de la siguiente forma:

Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.

1. El titular tendrá derecho a:

- I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento.

La Secretaria Técnica del Comité, en su calidad de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, realizó las gestiones correspondientes obteniendo respuesta de la Comisaría de Policía del Municipio de Guadalajara, quien dio respuesta vía correo electrónico a través de su enlace de transparencia, manifestando lo siguiente:

Comisaría de la Policía del Municipio de Guadalajara.

*"En atención al punto textualmente citado, me permito hacer de su conocimiento que por medio del oficio CESP/CEECC/RI/A/5930/2020 proveniente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco, se expidió un resultado de ***** para el solicitante en mención.*

Lo anterior en lo que respecta al resultado de sus evaluaciones realizadas en el año 2020 dos mil veinte (...)" (Sic).

3

Dicho lo anterior y refiriéndonos a la información solicitada, el Comité de Transparencia entra al estudio del contenido del oficio Fortaseg/1350/2021, suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales que envían la Comisaría de Policía del Municipio de Guadalajara, determinando lo siguiente:

Determinación del asunto.- En contexto con lo anterior señalado, la información solicitada existe y corresponde a la titular de la solicitud presentada, por lo que se puede dar el **acceso al oficio** Fortaseg/1350/2021, en el que se contiene la **información pública con carácter de confidencial** en posesión de este Sujeto Obligado solicitada, de lo anterior se desprende.

ACUERDO SEGUNDO.- Se aprueba de manera **unánime** al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia, señalando que el sentido de la solicitud de acceso a datos personales en posesión de este sujeto obligado información que nos ocupa, es **PROCEDENTE**, en virtud de lo señalado en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta, por lo que se ordena el acceso a los datos personales requeridos.

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que las integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

Esta página forma parte integral del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el día 11 once de Junio del 2021 dos mil veintiuno.



ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, las integrantes del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 09:50 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 once de Junio del 2021 dos mil veintiuno.

BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

4

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA